



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-005

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante acción de personal No. 00000000184 de 11 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, se nombra al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, como Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz".

Que, mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0218-O, de 27 de febrero de 2023, suscriptor por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, remite a esta Administración Zonal informe de viabilidad para realizar el traspaso presupuestario del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL de las partidas presupuestaria 730814 y 730249.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0078-M, de 28 de febrero de 2023, suscriptor por la Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi, Jefe Financiera de la AZCMS, adjunta la Resolución de traspaso presupuestario Nro. 1000000179, de 28 de febrero de 2023, expediente Nro. 0400000113, con fuente de



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-005

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

financiamiento 001; que afecta al proyecto: "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL" de la Dirección de Gestión Participativa, con su respectivo expediente, para que se continúe con el trámite pertinente, en la Jefatura Administrativa respecto al PAC (reforma PAC) y con el Responsable de Planificación para que realice las gestiones pertinentes para ingresar dicha resolución al Sistema Mi Ciudad.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-180-M de 28 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano, Director de Gestión del Territorio, solicita reforma al PAC 2023 de la Dirección de Gestión del Territorio, partida presupuestaria 840104.

Que, mediante comentario inserto en el sistema SITRA de 01 de marzo de 2023 en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-180-M de 28 de febrero de 2023 el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz" dispone a la Dirección Administrativa Financiera "Autorizado, favor proceder conforme corresponda".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-202-M de 01 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Maria José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa, solicita reforma al PAC 2023 de la Dirección de Gestión Participativa-Unidad de Salud de la partida presupuestaria 730505.

Que, mediante comentario inserto en el sistema SITRA de 01 de marzo de 2023 en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-202-M de 01 de marzo de 2023 el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz" dispone a la Dirección Administrativa Financiera "Autorizado, favor proceder conforme corresponda".

SITUACIÓN INICIAL:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|----------------------|-----------------------------|
| 2023 | 730814 | 622190011 | BIEN | ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES E | 1 | UNIDAD | 6.046,75 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |
| 2023 | 730249 | 962200561 | SERVICIO | CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE GESTION PARTICIP | 1 | UNIDAD | 7.484,66 | 2 | NORMALIZAD | NO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |
| 2023 | 730505 | 643500012 | SERVICIO | CONTRATACION DE SERVICIOS DE MOVILIZACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD AZCE | 1 | UNIDAD | 13.510,00 | 1 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-005

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|----------------------|-----------------------------|
| 2023 | 730814 | 622190011 | BIEN | ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UPAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES E | 1 | UNIDAD | 2.346,75 | 2 | NORMALIZAD | NO | INFIMA CUANTIA |
| 2023 | 730249 | 962200561 | SERVICIO | CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE GESTION PARTICIP | 1 | UNIDAD | 11.184,66 | 2 | NORMALIZAD | NO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |
| 2023 | 730505 | 643500012 | SERVICIO | CONTRATACION DE SERVICIOS DE MOVILIZACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD AZCE | 1 | UNIDAD | 13.510,00 | 1 | NORMALIZAD | NO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|----------------------|-----------------------------|
| 2023 | 840104 | 482200014 | BIEN | ADQUISICION DE DRON Y COMPONENTES TOPOGRAFICOS AZCE | 1 | UNIDAD | 85.900,00 | 1 | NORMALIZAD | NO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC de acuerdo a lo requerido, autorizado y validado en el oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0218-O de 27 de febrero de 2023, memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2023-180-M de 28 de febrero de 2023, y memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-202-M de 01 de marzo de 2023;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de Marzo de 2023



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2023-005

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

ING. SANTIAGO JAVIER MORALES
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Revisado por: ING. KARLA SOFIA QUIROZ

Elaborado por: MINGA